Sistema Integrado de Gestion Administrativa Modulo de Logistica

#### **SOLICITUD DE COTIZACION**

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION: 1644

Señores :
R.U.C :
Direccion :
Telefono :
Fax :

CCMN : 2087

: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA AUTORIDADES Y ESTUDIANTES DE BANDA DE

Concepto MUSICOS PARA LA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVO - 2024,

DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTA
1 SERVICIO		SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.		
	đ.			
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

- \*Forma de pago:
- \*La cotizacion incluye IGV :
- \*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :
- \*Tipo de moneda:
- \*Validez de la cotizacion :
- \*Fecha:

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y cartillo debidamente firmada y sellada.

ABASTECIMIENTO S







UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA AUTORIDADES Y ESTUDIANTES DE BANDA DE MUSICOS PARA LA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVO – 2024, DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA – UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO							
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVO – 2024. El cual permitirá programar eventos recreativos, deportivos y artísticos de manera que se fomente la acción participativa, convivencia y cultura deportiva en las diferentes áreas de la UGEL Cusco (Áreas de Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Administración).							
3. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en brindar y fortalecer la calidad educativa en función del deporte de manera descentralizada y articulada en el marco de la política educativa del sector, así mismo la responsabilidad en la gestión educativa Local Cusco para este año 2024.							
4. VINCULACIÓN AL POI.	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad operativa del programa E1614 "0090-5000276-0000109-GESTIÓN DEL PROGRAMA"							
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<ul> <li>5.1. Objetivo General Planificar, implementar y evaluar un conjunto d estrategias y actividades para las actividades deportivas y artísticas – 2024 de las instituciones educativas de educación básica de la unidad de gestión educativa local del cusco</li> <li>5.2. Objetivos Específicos  <ul> <li>Organizar eventos culturales, artísticas deportivas y recreacionales, donde se permita la participación e integración de la comunidad laboral de la UGEL Cusco-</li> <li>Realizar actividades deportivas, recreacionales que facilite la unión, el esparcimiento y el fortalecimiento de la identidad con nuestra institución.</li> <li>Desarrollar actividades recreativas deportivas y artísticas dentro de la institución que fomente actitudes como la confraternidad, la lealtad, el respeto, la libertad y la perseverancia.</li> <li>Representar a nuestra institución en actividades artístico - culturales, recreacionales y deportivas demostrando identidad, amor respeto y dignidad, logrando resultados destacados, en cada una de las actividades que se participa.</li> </ul> </li> </ul>							
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS SEGÚN DETALLE:							
DEL SERVICIO	N°	FECHA	CANT.	UNID. MD.	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS		
	01	08/05/2024	35	Unidad	Butifarras con pan ciabatta con ensalada, cremas y café de 12 onz	Autoridades participantes.		
	02	08/05/2024	150	Unidad	Sándwich con jamón y queso y vaso de quinua caliente de 11 onz	Estudiantes de banda de músicos.		
	ENVASES BIODEGRADABLES DE 12 ONZ Y ENVASADO EN CAJITAS Y/O MATERIAL BIODEGRADABLES							









UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. PERFIL DEL CONTRATISTA	<ul> <li>Contar con RUC vigente, activo y habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>						
8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO: La ejecución del servicio será para el día 08 de mayo del año en curso en coordinación con el área usuaria, previa notificación de la Orden de Servicio.						
9. LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO	LUGAR: El servicio será en las instalaciones del Coliseo Cerrado- Cusco en coordinación con el área usuaria.  HORA: coordinar con el área usuaria.						
10. FORMA DE PAGO  11. CONFORMIDAD	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la prestación del servicio.  Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación:  O Carta de presentación del trabajo realizado O Copia de Orden de servicio. O Comprobante de pago autorizado por SUNAT. O Adjunta evidencias del servicio prestado O Cuenta CCI.  Los pagos se realizaran como máximo a los 07 días calendario d emitido el informe de conformidad  La conformidad del servicio será dada por el Especialista del Nivel Secundaria – Dirección de						
DE LA PRESTACIÓN.	Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.						
12. PENALIDAD	La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:						
	Penalidad diaria = 0.10 x Monto						
	"F"x Plazo en días						
	Donde "F" tiene los siguientes valores:						
	a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40						
	b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25						
13.CONFIDENCIALID AD	El contratista guardara bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca el cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa local del Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratad, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.						

CUSCO LIG. NIIO ROUNGO STRESCO

GERENCIA R GI NAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE CEDUCATIVA LOCAL CUSCO

Prof. Edwin Choqueneira VIII

DRECTO DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

USEL - CUSCO







### ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor: Dr. Fre Directo	ddy Q	uiñone UGEI	es Cárdenas. L- Cusco							
Preser	te									
Mediar	ite	eľ	presente		,	postor	•		Legal	de
********		decla	aro bajo juram		***************************************		<**********	con		RUC
1.	No to	e <b>ner in</b> le Cora	n <b>pedimento ¡</b> trataciones de	oara co el Esta	ontratar con d do.	el Estado, (	conforme	e al artículo 11° de l	a Ley N° 3	30225,
2.	Ser r	espons	sable de la ve	racidad	d y autenticida	ad de los do	ocument	os e información qu	ıe present	to.
3.	Cono	cer, ad	ceptar y some	terme	a las condicio	nes y proc	edimient	os de la presente d	ontratació	on.
4.	COUS	oromet ación y ataciór	/ ae cumpiir	tener la con la	a oferta (pre Orden de C	cio, condic ompra / Se	iones y ervicio, e	obligaciones) pres ≥n caso de ser fa	sentadas vorecido d	en mi con la
5.	Cono como	cer las en la	s sanciones c Ley í№ 27444	ontenio , Ley d	das en la Ley el Procedimie	de Contra ento Adminis	taciones strativo	del Estado y su F General.	Reglament	:o, así
6.	Actua	ré con	nforme a los p	rincipio	s previstos er	n la Ley de	Contrata	aciones del Estado.		
Cusco,	1	de	del20	2						
					Nombres y Ape esentante legal,			<b>.</b>		
				DNI	N° :					
				RUC						

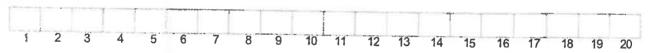
### ANEXO N°02; DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente. El	que	se	suscribe,	identifica <b>d</b> o	con Documento	Nacional de la empresa:	de	ldentida <b>d</b>	N°
Nombre			ial:						
Domici	lio Lega	1:							
RUC:	***************************************	00.000° p. 1-00° pt. 1   100° m. 100°	ernetteedam.	Teléfono:		Teléfono Celular:			
Correo	Electró	nico:	de sub-	den de de des des des des des des des des d	Printings and appropriate special decorates				
Person	a de Co	ntrato:			2464 - all 1999 paid freahand anni - sean custe (e.) singularies	Ñ DNI:			

## DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
- Su cuenta Interbancaria (CCI).



### NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes tegales funcionarlos asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofreción, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 202





## ANEXO N°03

# **DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,	le
,con Documento de Identidad N°en representación d	le
, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°	,
declaro lo siguiente:	
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva el general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes di los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, el concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.	y, e n
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente de través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	C S.
Asimismo, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.	y S
De la misma manera, <b>EL CONTRATISTA</b> es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.	á
Cusco, deDel 202	
Nombre, tirma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa	